



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

# Boletín Judicial



PRESIDENCIA Y SALAS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; JUZGADOS CIVILES,  
DE JURISDICCIÓN CONCURRENTENTE, FAMILIARES, MENORES, MIXTOS Y PENALES.

**ORGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Tomo 2 , Núm. 6268 Monterrey, Nuevo León lunes, 16 de diciembre de 2013**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

IT-5-PRES-02-R05

Circular número 4/2013.

**A todos los interesados en formar parte de la Lista Oficial de Peritos para el año 2014 dos mil catorce.**

Me permito informales que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2013 dos mil trece, determinó modificar la base sexta de la convocatoria para la formación de la Lista Oficial de Peritos para el año 2014 dos mil catorce, en lo concerniente al plazo para la recepción de solicitudes, extendiéndolo hasta el 18 dieciocho de diciembre de 2013 dos mil trece; ello, con el fin de posibilitar la inscripción de aspirantes, sobre todo en aquellas áreas del conocimiento en las que se cuenta con menos integrantes. Por tanto, dicha base sexta deberá quedar como sigue:

**SEXTA: Lugar y plazo para la recepción de solicitudes.** Todos los interesados (tanto de nuevo ingreso, como de reingreso) deberán presentar los escritos y acompañar la documentación a que se refieren las bases tercera, cuarta y quinta de la presente convocatoria dentro del plazo comprendido del día 15 quince de octubre de 2013 dos mil trece al 18 dieciocho de diciembre del mismo año, de lunes a viernes, en horario de las 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas. Dichos escritos se recibirán en la Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en el piso 11 del Palacio de Justicia, localizado en la calle Juan Ignacio Ramón sin número, esquina con Ignacio Zaragoza, en el centro de esta ciudad.

La falta de presentación de los escritos y documentación mencionados en el párrafo que antecede dentro del plazo otorgado para tal efecto, o bien, que éstos no se presenten completos o con los requisitos señalados en esta convocatoria, será motivo suficiente para desechar la solicitud respectiva.

Lo anterior, con fundamento los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, en relación con los diversos 54, 55 y 56 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar.

Monterrey, Nuevo León, 16 de diciembre de 2013.  
El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Licenciado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA